







R.262(1-13)

A1881195034

IN
-11
-12
-13
-14
-15
-16
-17
-18
-19
-20
-21
-22
-23
-24
-25
-26
-27
-28
-29
-30
-31
-32
-33
-34
-35
-36
-37
-38
-39
-40
-41
-42
-43
-44
-45
-46
-47
-48
-49
-50
-51
-52
-53
-54
-55
-56
-57
-58
-59
-60
-61
-62
-63
-64
-65
-66
-67
-68
-69
-70
-71
-72
-73
-74
-75
-76
-77
-78
-79
-80
-81
-82
-83
-84
-85
-86
-87
-88
-89
-90
-91
-92
-93
-94
-95
-96
-97
-98
-99
-100

(1)

(2)

INSTRUCCION sobre el Cólera-morbo pestilencial de la India, sobre su Diagnostico y curacion, y sobre las medidas sanitarias, que deben abrazarse para impedir su invasion en la provincia, detenerle en su marcha y disminuir su violencia.

En Asturias, en Castilla, y en toda la Europa se observa un mal conocido con el nombre de Cólera-morbo de nuestros climas, esporadico y nada contagioso, que tiene mucha analogía y semejanza con el pestilencial de la India; se ven tambien por excesos de comidas indigestas, ó por otras varias causas que trastornan el equilibrio de la transpiracion, turbaciones é irritaciones gastricas estreptosas, y tan violentas que sus síntomas se le parecen bastante, y aunque no se duda de los conocimientos y tino práctico de los Profesores Médicos del Principado, como estos son pocos y por otra parte son muchos los que por necesidad, ó tolerancia viven destinados al arte de curar, no es por demas describir los síntomas característicos del Cólera-morbo esporadico de la europa, é indicar igualmente los que siguen y acompañan al Cólera pestilencial de la India, único medio y de la mayor importancia para evitar toda duda en el Diagnostico de estas dos enfermedades tan fáciles de confundirse, y no dar lugar á que se levanten por

falta de este discernimiento rumores populares, que expongan injustamente á los pueblos á un aislamiento, cuyas consecuencias siempre les serian tristes.

*Síntomas ordinarios del Cólera Esporadico
de la Europa.*

Vómitos, dolores violentos en el estómago, y en los intestinos, cámaras viliosas frecuentes, de un color verde, ó gris, y algunas veces negras, pulso frecuente acelerado, dolores lumbares, calor uriente en lo interior, frio en las estremidades, prostracion de fuerzas, calambres en los miembros, duracion de algunas horas, y casi nunca mas allá del séptimo dia, raras veces mortal, algunas epidémico, pero en ninguna circunstancia considerado contagioso.

*Síntomas propios del Cólera Pestilencial
de la India.*

Cámaras mas ó menos frecuentes y dolorosas, vómitos continuos, cardialgia violenta, pulso intermitente, casi insensible, pérdida total de fuerzas, síncope, frialdad general en el cuerpo desde su invasion, sudor frio, piel azulada, purpurea y lívida, rostro abatido, consternado, ojos vidriosos, y rodeados de un color negro en sus órbitas, uñas teñidas de un color azul, labios purpureos, ó lívidos, estremidades del cuerpo del color de las heces del vino, espasmos, y convulsiones violentas; por último aspecto cadavérico, y muerte algunas veces al cabo de una hora; pero con frecuencia despues de cuatro, seis, ó doce á lo sumo. Hay casos en que la muerte es instantanea y los

enfermos caen como heridos por el rayo, ó como asfixiados. Este Cólera es en el día evidentemente contagioso del mismo modo que un Tifus.

Una vez se halla ya en el Reino de Portugal, y tan próximo de esta provincia, cuyos extragos ó víctimas pueden reputarse en la mitad de los que han sufrido este azote, y no dudándose en el día de su contagio, comunicándose de unos á otros por contacto mediato, ó inmediato por medio de la navegacion, de los ejércitos, de las carabanas, contrabandistas, y fugitivos, sin tener parte en su marcha lenta y sucesiva el curso y direccion de los vientos, en cuyo caso las medidas de precaucion tendrian un éxito poco satisfactorio; por último dictando la razon misma de que esta desbastadora enfermedad, que no ha respetado ningun clima, á pesar de sus diversas latitudes, no existe, ni pudo existir por tantos años en la gran masa atmosférica sin haberse neutralizado el germen desconocido de su malignidad, desaparecido del todo, disminuido, cambiado ó variado, no hay por que vacilar un momento sobre el buen resultado á que aspiran, y deben prometerse las autoridades de las medidas sanitarias dirigidas á precaber su entrada en este país, y si por desgracia nuestra llega esta á verificarse impedir sus progresos, y hasta refrenar ó disminuir su violencia.

Medidas sanitarias.

1.^a A cierta distancia de la Ciudad, y de cualesquiera pueblo reunido se elegirán sitios cómodos para estercoleros, sin que estos sean permitidos por ningun pretesto dentro de poblacion.

2.^a Es indispensable de que se vigile, haciendo de cuando en cuando registros de sorpresa, sobre cuantos mantienen cerdos, caballos, ó cuales-

quiera otra especie de ganados, á fin de que tengan las cuadras y pocilgas con todo el aseo de que son susceptibles.

3.^a Puesto que el aire encerrado y estancado en las bodegas, cuartos ó alcobas de dormir adquiere siempre cualidades nocivas por los miasmas que se exalan ó desprenden continuamente de los animales domésticos, y de las personas que viven en las casas, convendrá que estas se barran á lo menos una vez al día removiéndolo por este medio el aire, dando lugar á que sea reemplazado por otro mas puro.

4.^a En las cárceles y hospitales con mas motivo que en las casas de los particulares debe exigirse el aseo y limpieza, cuyo cumplimiento no será muy exacto sino media el temor de serios reconocimientos no esperados.

5.^a Es perjudicialísima á la salud pública la aglomeracion de los pordioseros á la entrada, y en los portales de las casas, como tambien la dormida de muchos de estos acinados en los establos y pajares por ser otros tantos focos de infeccion capaz de estenderse y generalizarse á la ciudad entera.

6.^a Todo vecino debe barrer de la calle hasta el medio de ella la parte que corresponda á su casa, levantando los arrendatarios de las calles lo mas pronto posible esta clase de abono, que detenido y fermentando con las lluvias y calores puede ser causa de varios males.

7.^a Debe llevarse adelante la medida ya tomada de que las casas que no tengan comun, le hagan inmediatamente como tambien la de dar corriente, y quitar de la vista varios conductos, y basureros que se hallan al descubierto, sin olvidarse de cegar ó terraplenar todo pozo, escabacion ó remanso de aguas.

8.^a Con respecto á esta ciudad apenas hay que hablar sobre cerramiento de callejas, pues no se ve una que llame la atención, y las que hay si se cerraran serian mas insalubres; el aire se encontraria entonces mas detenido como privado del impulso de los vientos; el polvo, plumas, y miles de otras materias que andan disueltas y envueltas en la atmósfera se depositarian en ellas formando una capa gruesa, suelta y porosa, que permaneciendo asi sin removerse serviria de asilo y de sepulcro á millares de insectos, y que humedeciéndose por las lluvias, sus exalaciones serían bien deletereas.

9.^a La decencia y el decoro de los tēmplos, y la salud de los pueblos exigen que se hagan los cementerios, y que en ellos y no en las iglesias se efectúen los enterramientos.

10.^a El matadero no debe continuar dentro de la poblacion por las razones que son obias á todos; la carniceria no se halla en el mismo caso, por ser un edificio construido á manera de jaula, ventiladísimo por lo mismo, y expendirse en él carnes frescas y sanas, cuyo vapor mas bien reanima y alimenta que daña.

11.^a Establezcanse en la Provincia Juntas subalternas de Sanidad, que vigilen sobre el cumplimiento y pronta ejecucion de cuanto concierne á la salubridad de los pueblos, y que inspeccionen sobre todo las que se hallen mas próximas al país infestado, á los contrabandistas, peregrinos, pordioseros, que se sospeche vengan de él; y en el caso de hallarse evidentemente contagiados, se les pondrá en un Lazareto, y sus mercancías, y ropas serán expurgadas por los medios de desinfeccion, que mas adelante se expondrán. Los pueblos litorales, ó sus Juntas prestarán el mismo cuidado y vigilancia res-

pecto de los barcos que arribasen á sus puertos. Además de los Lazaretos, los que son para los casos de infección bien averiguada, habrá una casa ó lugar de observacion donde se colocarán como bajo techado al aire, á la humedad, al rocío, y á la serenada los objetos ligeramente sospechosos de contagio.

12.^a Si estallase de improviso esta plaga en la capital, y su contagio se propagase rápidamente á sus habitantes, todo sería confusion y desaliento, nada se haría con acierto; así deben estar prevenidas de antemano las autoridades contra su invasion organizando desde ahora las casas de Hospital para los enfermos pobres, con ropas, enfermeros, asistentes, sangradores, médicos, cirujanos, sacerdotes, sepultureros, carretones, bueyes, mozos, boticarios, artículos de subsistencia, sin olvidarse de aquellas materias que la experiencia tiene acreditado ser propias para la desinfeccion.

13.^a En cada Hospital se destinará una pieza para la desinfeccion de las ropas, pues se sabe que el contagio desaparece de las personas, y se mantiene anidado y oculto meses y años en las lanas, sedas y algodones, dando márgen la falta de una escrupulosa purificacion á la reaparicion del mismo mal, y esta medida de expurgacion debe extenderse á toda la poblacion, y hasta no constar legalmente no se permitirá la venta de ropa alguna.

14.^a Debe dividirse desde ahora la ciudad en cuatro cuarteles ó secciones, designando para cada uno sugetos que lleven por cuenta los muertos, y dispongan los entierros con la brevedad posible, teniendo á su disposicion los mozos, bueyes, y carretones de que ya se hizo mérito.

15.^a Si por desgracia se generalizase el contagio, se prohibirá toda reunion pública, y hasta el

toque fúnebre de campanas, manteniendo con severidad el aseo en plazas y carnicerías.

16.^a Se nombrará para cada seccion un médico y un sangrador para la asistencia de los que puedan curarse en sus casas.

Medios de desinfeccion.

Los serenos, ó la exposicion al aire libre, al viento y á la lluvia, las aspersiones con el agua clorurada, los laborios, las abluciones, las inersiones en agua hirviendo, ó en el vinagre, las fumigaciones guitonianas, ó de Guiton Moreau, sulfurosas y ácidas son los medios hasta ahora conocidos de desinfeccion; para las cartas se hará uso del vinagre, y nunca del Cloruro, el que destruiría indefectiblemente la escritura, se aconseja el uso del Gas sulfúrico para la desinfeccion de la seda y algodón.

Método curativo.

La curacion del Cólera pestilencial de la India se compone segun las observaciones vertidas en varios escritos de médicos, que han tenido el desconsuelo de ver muy de cerca tantas víctimas, de sudoríficos interior y esteriormente, de la aplicacion del agua caliente hasta la temperatura de treinta y dos grados con la sal marina, de los sinapismos, baños sinapizados, vegigatorios, y hasta del cauterio actual. Disminuido ó quitado el espasmo se usan las infusiones teiformes de flor de sauco, y amapola calientes con vinagre, ó acetato de amoníaco. Si el médico fuese llamado tarde, y los síntomas son alarmantes se propinará sin pérdida de tiempo el opio á grandes dosis. Los ingleses unen el éter al láudano. Tambien para calmar

la irritabilidad usan los calomelanos, que gozan según ellos de una virtud sedativa. Se administra con buenos resultados interiormente el aceite comun, como igualmente en lavativas muchas en número para calmar los cólicos. En un principio, ó mas bien cuando el Cólera se presenta con un aspecto nada imponente, no se debe echar mano de ningún remedio activo, se debe poner el enfermo á dieta, y concederle abundantes bebidas mucilaginosas aciduladas con los zumos de limon, naranja, ó agraz, aplicándole al vientre fomentaciones emolientes, y usando al mismo tiempo de lavativas mucilaginosas, cuales son las decocciones de raiz de malvavisco, simiente de lino, zaragatona &c. añadiendo á estas si los dolores ó espasmos del vientre fuesen fuertes, el láudano líquido en dosis mas ó menos grande según la intensidad del dolor. No hay para que extenderse mas en una materia, que por su naturaleza ofrece mil modificaciones por razon de la edad, del sexo, del temperamento, y por la mayor ó menor intensidad de los síntomas, con otras varias circunstancias, que solo podrá apreciar el médico á la cabecera de sus enfermos. Oviedo y Agosto 15 de 1833. = Federico García Ruiz.

La traslado á V. para su inteligencia y gobierno de orden de esta Junta Superior.

Dios guarde á V. muchos años. Oviedo y Setiembre 10 de 1833.

*Juan María Vazquez
de Novoa.
Secretario.*